

RAD 08001311000820220028800
REF UNION MARITAL DE HECHO
Junio 15 de 2022 Auto Requerir Juzgados Familia

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez paso a su despacho el presente proceso, el cual se encuentra pendiente por fijar fecha de audiencia.

Sírvase proveer.

Barranquilla, junio 15 de 2022.

LEONOR KARINA TORRENEGRA DUQUE
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD, Barranquilla junio quince (15) del dos mil veintidós (2022)

Revisado el expediente se observa que en efecto se encuentra pendiente por señalar fecha de audiencia, así mismo, encontramos que de los hechos de la demanda, se desprende que se desconoce, si la menor SARA SOFIA NAVARRO MAESTRE, quien funge como demandada, tiene guardador designado para su representación, al haber fallecido sus dos padres, por lo que pese a que en este momento se encuentra representada por el ICBF a través de la Defensora de Familia, previo a fijar fecha de audiencia, se ordenará oficiar a los distintos juzgados de familia de esta ciudad a fin que determinen si cursa proceso alguno a favor de la menor en mención, determinando si tiene designado guardador.

En mérito a lo expuesto se,

RESUELVE.

1.- PREVIO a señalar fecha audiencia se ordena oficiar a los Juzgados de Familia de Oralidad de Barranquilla a fin de que determinen si cursa proceso alguno a favor de la menor en mención, determinando si tiene designado guardador. Líbrese oficio.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,
LA JUEZ,
AURISTELA DE CRUZ NAVARRO.

LTD

Firmado Por:

Auristela Luz De La Cruz Navarro
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 008
Barranquilla - Atlantico

Código de verificación: **7acbaf33c3972d16a29f96669e61ac3b62484fcfaefca75ebb1e82028bfca8**

Documento generado en 16/06/2022 05:50:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>